



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 07 NOV 2013

Res. DECECO N° 1001,13

Expte. N° 6603/13

VISTO: La Nota presentada por el Departamento Personal de esta Facultad, por medio de la cual informa que se encuentra disponible, a partir del día 1 de Agosto de 2013, un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, por jubilación del Sr. Oscar Zelaya; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo mencionado se halla vacante en virtud de lo dispuesto por Res. N° 584/13, por medio de la cual se acepta la renuncia definitiva del Sr. Oscar Zelaya, a partir del día 1 de agosto de 2013.

Que, por aplicación de la Res. CS N° 230/08 y modificatorias, corresponde convocar a concurso cerrado interno de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura del cargo.

Que por Resoluciones DECECO N° 660/13 se suspendieron provisoriamente y por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del martes 20 de agosto del presente año, todos los llamados a concursos para la cobertura de cargos del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica.

Que por Res. DECECO N° 782/13, dicha suspensión se prorrogó por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del 19 de setiembre de 2013.

Que, dado que este plazo se encuentra vencido, corresponde dar continuidad a las actuaciones a partir de la instancia en la que se encontraba al momento de la suspensión.

Que por Res. CS N° 295/09 se establece "que es competencia del Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Planificación, la que se determinará para el caso del Personal de Apoyo Universitario hasta el Tramo Mayor, categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T. aprobado por Decreto PEN N° 366/06."

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior apruebe las Misiones y Funciones que a continuación se detallan, para llamar a concurso un (1) cargo Categoría 3 (tres) del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad:

NOMBRE DEL CARGO: Jefe de Concursos y Planeamiento Docente

MISIÓN: Entender en todo lo relacionado con concursos, llamados a inscripción de interesados y todo otro proceso de selección de docentes de esta Facultad, régimen de permanencia, planeamiento docente, normativa de aplicación de la Universidad y demás normas dictadas por la Facultad en cada caso.

...///

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) - Salta - Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465 - República Argentina





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

///...

Res. DECECO N° 1001.13

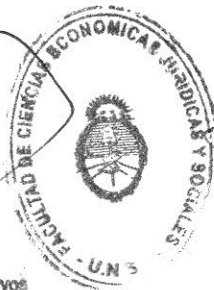
Expte. N° 6603/13

FUNCIONES:

- Asistir con su asesoramiento a la Dirección de Apoyo Docente y a la Dirección General Académica de la Facultad en todo lo concerniente a la gestión de su sector.
- Organizar las tareas de su departamento y ejercer el control directo sobre:
 - a) las actividades y procesos programados según reglamento y/o según las necesidades de servicio; concursos, llamados a inscripción de interesados y todo otro proceso de selección de docentes de esta Facultad, régimen de permanencia, planeamiento docente, normativa de aplicación de la Universidad y demás normas dictadas por la Facultad en cada caso.
 - b) actividades en general dispuestas por las autoridades y que deban cumplirse en el Departamento.
 - b.1) conformación y redacción de los actos administrativos relacionados al área, certificaciones, registro de la actividad curricular, padrones de los docentes, planificaciones, etc.
 - b.2) comunicación fluida, organizada y oportuna entre la Dirección y sus usuarios (alumnos, docentes, autoridades, personal de Apoyo Universitario y público en general).
 - b.3) Registro de las planificaciones y cualquier otro indicador del planeamiento educativo de las cátedras.
 - b.4) Registro de la demanda y efectiva utilización del espacio físico por parte de los docente.
- Supervisión y control del desempeño de los agentes de la Planta de Personal de Apoyo Universitario del tramo intermedio de la Dirección de la que depende.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO